

total, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Orden.

8.3. Dicha relación definitiva de aprobados en la oposición, será elevada por el Tribunal al Consejero de Administraciones Públicas, junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

8.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, la lista de aquellos aspirantes que no figuran en la lista definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión interina o temporal de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 9.— Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones finales de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública c/ Vara de Rey, 3, —26071— Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1. o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios correspondientes, o tener abonados los derechos para la expedición del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos o de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios, no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior, que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia, en el respectivo expediente, en la Dirección General de Función Pública.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Consejero de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en la relación definitiva de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

Base 11.— Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 16 de diciembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO I

PROGRAMA

GRUPO I

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— Funciones del Estado. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.— La Administración Central del Estado. Organos Superiores de la Administración del Estado.

Tema 4.— La organización territorial del Estado. Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 5.— Las Comunidades Autónomas. Principios de Organización. Competencias.

Tema 6.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura. Competencias y Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 7.— Los Municipios. El Gobierno municipal. Los servicios provinciales.

Tema 8.— La Provincia. El Gobierno de la Provincia. Los servicios provinciales.

Tema 9.— El Personal al Servicio de la Administración Pública. Personal Funcionario y Personal Laboral.

Tema 10.— El Estatuto de los Trabajadores: Principios Generales. Derechos y Deberes de los Trabajadores.

GRUPO II

Tema 1.— Escalas: Definición y clases. Cálculo numérico. Ampliaciones y reducciones. Cambio de escalas.

Tema 2.— Archivo de documentos y planos. Normas sobre formato: plegados de planos.

Tema 3.— Los proyectos de Obras de la Administración según la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado. Tipos de Obras, Oficinas de supervisión

Tema 4.— Planos acotados. Planos con curvas de nivel.

Tema 5.— Teoría del acotado. Selección de cotas. Colocación de cotas

Tema 6.— Tipos de perspectivas. Características de cada una de ellas.

Tema 7.— Dibujo de secciones. Tipos de secciones. Características de cada una de ellas.

Tema 8.— Transportadores de ángulos. Grados centesimales. Grado sexagesimales. Suma, resta, multiplicación y división de ángulos.

Tema 9.— Area de una figura plana. Areas del cuadrado, rectángulo, triángulo. Areas de otras figuras planas.

Tema 10.— Volumen. Unidades de volumen. Cálculo del volumen de la principales figuras geométricas.

Tema 11.— Nociones de topografía, planimetría, altimetría. Signos convencionales y topográficos.

Tema 12.— Estructuras Tipos. Cerchas tipos. Vigas y apoyos

GRUPO III

Tema 1.— Materiales de la construcción, generalidades. Materiales pétreo. Granolometría. Materiales cerámicos. Cales, cementos, yesos.

Tema 2.— Maderas. Tratamientos de protección. Metales. Perfil laminados más usados en construcción. Materiales aislantes. Juntas Hormigones.

Tema 3.— Construcción. Definición y conceptos. Clasificación de la construcciones atendiendo a los materiales empleados y a su objeto. Elementos esenciales, secundarios y auxiliares en una construcción.

Tema 4.— Elementos de Obra. Cimentaciones. Muros, paredes, tabique etc. Pilares, soportes verticales. Vigas forjadas.

Tema 5.— Suelos y techos. Arcos y bóvedas. Cubiertas cúpulas. Puert. y ventanas. Escaleras.

Tema 6.— Instalaciones de los edificios. Redes de agua sanitaria fría caliente, desagües. Instalaciones de gas, normas de seguridad.

Tema 7.— Instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza. Instalacion de calefacción y ventilación. Ascensores y montacargas.

Tema 8.— Proyectos. Documentos que lo componen.

Tema 9.— Planos de un proyecto. Situación. Plantas y distribución Fachadas y secciones. Instalaciones complementarias.

Tema 10.— Edificaciones. Viviendas: sus clases. Edificios públicos, su clases. Edificios industriales, talleres, almacenes, etc.

Tema 11.— Calles, plazas, vías de comunicación, carreteras, etc. Parqu y jardines. Conducciones de aguas, gas electricidad y alcantarillado.

Tema 12.— Replanteo de Obra, generalidades. Replanteo de cimiento de tabiques, de cubiertas.

ANEXO II

TRIBUNAL

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, D. José Félix Morán Vélez.

Vocales:

D. Armando Marina García, Arquitecto.

D. José Manuel López González, Delineante.

D^a M^a José Gil Ortigosa, designada por la Junta de Personal.

Secretario: D. Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de Administración General.

SUPLENTES

Presidente: D^a Aida Cornejo Pérez, Técnico Facultativo Superior Arquitecto.

Vocales:

D. Germán Antonio Vozmediano Barcenas, Delineante.

D^a M^a Rosa Vázquez Alonso, Delineante.

D. Ricardo Martínez Montaña, designado por la Junta de Personal

Secretario: D^a M^a Soledad González García, Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a la oposición para la provisión de 2 plazas Sargentos de la Policía Municipal

II.B.252

Por la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de plazas de Sargentos de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Alegre Bello, Juan Carlos	16.522.8
Alido Alonso, Jesús	16.553.9
Arana Navarro, Alfredo	T.R. 16.518.6